



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0360/04/22 Oficio N°: DFMARNAT/1840/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 26 de abril de 2022

## **EJIDO RINCON DE GUADALUPE**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Abril de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/1215/2022 de fecha 10 de Marzo de 2022 conforme a lo siguiente:

Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida so	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
EJIDO RINCON DE GUADALUPE AMPLIACION, Amanaico,		1	25	24936583	24936607
D-15-007-RIN-004/22, madera en rollo, Pinus sp., (Pino), 264.689 Metros					
cúbicos					
EJIDO RINCON DE GUADALUPE AMPLIACION, Amanalco.	4	1	4	24936613	24936616
D-15-007-RIN-004/22, madera en rollo, Otras hojosas, (Varias especies),					
38.069 Metros cúbicos					
EJIDO RINCON DE GUADALUPE AMPLIACION, Amanaico,		1	4	24936617	24936620
D-15-007-RIN-004/22, brazuelos, Otras hojosas, (Varias especies), 30.455					
Metros cúbicos					
EJIDO RINCON DE GUADALUPE AMPLIACION, Amanaico.		1	7	24936621	24936627
D-15-007-RIN-004/22, madera en rollo, Quercus sp., (Encino), 60.631					
Metros cúbicos					
EJIDO RINCON DE GUADALUPE AMPLIACION, Amanaico.	5	1	5	24936628	24936632
D-15-007-RIN-004/22, brazuelos, Quercus sp., (Encino), 48.504 Metros					
cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.









## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0360/04/22

Oficio N°: DFMARNAT/1840/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 26 de abril de 2022

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS MATURALES

10

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES estado de méxico

## ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS/Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY/ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE/DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Lic. Gabriel Mena Rojas.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx. Expediente y minutario EMM\*\*MMH\*\*VVM\*\* 43



